

Circular Interna

Fecha: 4 de octubre de 2018

Por la presente, la COORDINACION NACIONAL DE CAMBIO RURAL, notifica que, la certificación de las firmas en la Documentación que conforma el LEGAJO del Grupo, para aquellos GRUPOS que entraron en Alta Transitoria en febrero, marzo y abril del corriente año, podrá ser “excepcionalmente” realizada por los/as Coordinadores/as Territoriales del Programa Cambio Rural.

No obstante, aquellos GRUPOS que entraron en Alta Transitoria en septiembre y octubre del corriente, certificarán las firmas a través de autoridad competente, de acuerdo a la normativa vigente.

Coordinación de Extensión y Cambio Rural
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca